



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3022,
DE 12.07.2023, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la resoluciones exentas N° 3022, de 12 de julio de 2023, N° 925, de 12 de marzo de 2024, y N° 258, de 15 de enero de 2025, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3022, citada en Vistos, y modificada, en sucesivas ocasiones, por resoluciones exentas N°925, de 2024, y N° 258, de 2025, ambas citadas en Vistos, se aprobaron los planes y programas, se reconoció oficialmente, y se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales, denominada **"NCO CHILE SPA"**, cuyo nombre de fantasía es **"NCO SPA"**, RUT N° 77.696.777-7, representada legalmente por el señor Nimrod Mor, para dictar cursos especiales con Simulador de Inmersión Total, conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3 y A-5, y curso regular conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2, todos en la sede ubicada en Santa Clara N° 684, oficina 201, comuna de Huechuraba y taller mecánico ubicado en Santa Mónica N° 255, comuna de Recoleta.

2.- Que, mediante solicitud de 15 de julio de 2024, bajo el número de ingreso E117475, complementada por los ingresos números E183391/2024 y E200913/2024, la Escuela de Conductores Profesionales, solicita la aprobación de planes y programas para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conducir profesional Clase A4.

3.- Que, mediante Acta de Inspección, N°138905, de fecha 20 de marzo de 2025, de la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, se informa a esta Secretaría Regional que, revisada la infraestructura, equipamiento, la Escuela de Conductores Profesionales, no presenta observaciones para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conducir profesional Clase A4.



4.- Que esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales ya individualizada, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la Aprobación de Planes y Programas para impartir curso regular conducente a la obtención de licencia de conducir profesional Clase A4.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3022, de 12 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de intercalar en el primer párrafo del resuelvo cuarto, entre la expresión "A2" y el punto aparte, la expresión "y A4"; y de intercalar en el resuelvo quinto, entre la expresión "A2" y la palabra "en", la expresión "y A4".

2. En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°3022, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Ref. E183391/2025

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1358351

E183391/2024